CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2022
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL,** con Cédula de Identidad Nº **1.643.598,** nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad Nº **3.215.139,** denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC Nº **80013889-9,** domiciliada en calle Saltos del Guairá Nº 1055, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 213-347/8, representada para este acto por el Señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº **698.987,** denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 31/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato;----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte):----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 171/2022 de fecha 06 de octubre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

data systems S.A.E.C.A.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. **Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **415.557**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
2022	1	1	10	243	10	001	99	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
TOTAL								**Gs. 5.000.000**	**Gs. 10.000.000**

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
2023	1	1	10	243	10	001	99	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000
TOTAL								**Gs. 5.000.000**	**Gs. 10.000.000**

4. **Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 31/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 171 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 06 de octubre de 2022.----------

datasystems

5. **Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS						
LOTE 01 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOFOPIADORA MARCA CANON						
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Gs. (+IVA)**	**Precio Total Gs. (+IVA)**
1	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.247.000	1.247.000
2	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	428.000	428.000
3	Provisión de película de fusor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.310.000	1.310.000
4	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.986.000	1.986.000
5	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	528.000	528.000
6	Provisión de rodillo magnético, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	484.000	484.000
7	Provisión de rodillo de arrastre de papel, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
8	Provisión de brazo de unión de puerta lateral, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
9	Provisión de rodillo de separación, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
10	Provisión de obturador de sensor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
11	Provisión de guía de entrada del fusor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
12	Provisión de guía dúplex, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	105.000	105.000
13	Provisión de base del ADF, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	454.000	454.000
14	Provisión de puerta izquierda, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
15	Provisión de rodillo de alimentación, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	90.000	90.000

datasystems

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2022
*****

16	Mantenimiento preventivo y cambio de partes.	Unidad	Evento	1	225.000	225.000
17	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.247.000	1.247.000
18	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	428.000	428.000
19	Provisión de película de fusor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.310.000	1.310.000
20	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.986.000	1.986.000
21	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	528.000	528.000
22	Provisión de rodillo magnético, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	484.000	484.000
23	Provisión de rodillo de arrastre de papel, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
24	Provisión de brazo de unión de puerta lateral, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
25	Provisión de rodillo de separación, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
26	Provisión de obturador de sensor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
27	Provisión de guía de entrada del fusor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
28	Provisión de guía dúplex, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	105.000	105.000
29	Provisión de base del ADF, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	454.000	454.000
30	Provisión de puerta izquierda, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
31	Provisión de rodillo de alimentación, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
32	Mantenimiento preventivo y cambio de partes.	Unidad	Evento	1	225.000	225.000
33	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.447.425	1.447.425
34	Provisión de almohadilla de separación de bypass, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	356.440	356.440

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2022
*****

35	Provisión de rodillo de alimentación del bypass, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
36	Provisión de rodillo de limpieza, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
37	Provisión de rodillo de transferencia, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
38	Provisión de rodillo de arrastre del cassette, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
39	Provisión de rodillo de separación del cassette, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
40	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	2.784.000	2.784.000
41	Provisión de Embrague, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
42	Provisión de unidad de fusor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	2.260.000.00	2.260.000.00
43	Provisión de engranaje de la unidad de fusor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
44	Provisión de engranaje de unidad reveladora, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
45	Provisión de rodillo magnético, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	684.000	684.000
46	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	616.000	616.000
47	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
48	Provisión de recipiente de tóner residual, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
49	Mantenimiento y cambio de partes	Unidad	Evento	1	225.000	225.000
					TOTAL GUARANIES – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	**25.151.865**

MONTO MÍNIMO GUARANÍES– EJERCICIO FISCAL 2022	**5.000.000**
MONTO MÁXIMO GUARANÍES– EJERCICIO FISCAL 2022	**10.000.000**

MONTO MÍNIMO GUARANÍES– EJERCICIO FISCAL 2023	**5.000.000**
MONTO MÁXIMO GUSRANÍES– EJERCICIO FISCAL 2023	**10.000.000**

datasystems

El monto mínimo total adjudicado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la suma de **Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)** y el monto máximo total adjudicado para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la suma de **Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**. El monto mínimo total adjudicado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2023 asciende a la suma de **Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)** y el monto máximo total adjudicado para el ejercicio fiscal 2023 asciende a la suma de **Guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000)**.El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Itaú** con Cuenta Corriente N° **0000000000416539**.----------

6. **Cláusula Sexta: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. **Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS			
LOTE 01 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOFOPIADORA MARCA CANON			
CANON IR 1024 N			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra -
2	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.-

datasystems

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2022
*****

3	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de película de fusor, incluido mano de obra.-
4	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.-
5	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.-
6	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo magnético, incluido mano de obra.-
7	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de arrastre de papel, incluido mano de obra.-
8	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de brazo de unión de puerta lateral, incluido mano de obra.-
9	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de separación, incluido mano de obra.-
10	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de obturador de sensor, incluido mano de obra.-
11	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de guía de entrada del fusor, incluido mano de obra.
12	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de guía dúplex, incluido mano de obra.
13	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de base del ADF, incluido mano de obra.
14	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de puerta izquierda, incluido mano de obra.
15	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de alimentación, incluido mano de obra.
16	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Mantenimiento preventivo.
CANON IR 1024IF			
17	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.
18	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.
19	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de película de fusor, incluido mano de obra.
20	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.

datasystems S.A.C.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 66/2022
*****

21	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.
22	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo magnético, incluido mano de obra.
23	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de arrastre de papel, incluido mano de obra.
24	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de brazo de unión de puerta lateral, incluido mano de obra.
25	81141804-001	Mantenimicato y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de separación, incluido mano de obra.
26	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de obturador de sensor, incluido mano de obra.
27	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de guía de entrada del fusor, incluido mano de obra.
28	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de guía dúplex, incluido mano de obra.
29	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de base del ADF, incluido mano de obra.
30	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de puerta izquierda, incluido mano de obra.
31	81141804-001	Mantenimicato y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de alimentación, incluido mano de obra.
32	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Mantenimiento preventivo.
		CANON IR 1435i	
33	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de unidad de cilindro, incluido mano de obra.
34	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de almohadilla de separación de bypass, incluido mano de obra.
35	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de alimentación del bypass, incluido mano de obra.
36	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de limpieza, incluido mano de obra.
37	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de transferencia, incluido mano de obra.-
38	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de arrastre del cassette, incluido mano de obra.-

39	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de separación del cassette, incluido mano de obra.-
40	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de unidad reveladora, incluido mano de obra.-
41	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de Embrague, incluido mano de obra.-
42	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de unidad de fusor, incluido mano de obra.-
43	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de engranaje de la unidad de fusor, incluido mano de obra.-
44	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de engranaje de unidad reveladora, incluido mano de obra.-
45	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo magnético, incluido mano de obra.-
46	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de rodillo de presión, incluido mano de obra.-
47	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de cuchilla, incluido mano de obra.-
48	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Provisión de recipiente de tóner residual, incluido mano de obra.-
49	81141804-001	Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora	Mantenimiento preventivo

8. **<u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduria de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

datasystems S.A.E.C.A.

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día corrido.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. <u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. <u>Cláusula Décima</u>: Idioma.

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. <u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. <u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.----------

datasystems

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

13. <u>Cláusula Décimo Tercera:</u> Multas.

13.1 El valor de las multas será: 0,50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

13.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. <u>Cláusula Décimo Cuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. <u>Cláusula Décimo Quinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. <u>Cláusula Décimo Sexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

datasystems

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor;--------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. **<u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.**

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. **<u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. **<u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.**

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59° de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. Cláusula Vigésima: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. Cláusula Vigésima Primera: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. Cláusula Vigésimo Segunda: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03.----------

23. Cláusula Vigésimo Tercera: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su

discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. <u>Cláusula Vigésimo Cuarta</u>: Fuerza Mayor.

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. <u>Cláusula Vigésimo Quinta</u>: Notificaciones.

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. <u>Cláusula Vigésimo Sexta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

27. <u>Cláusula Vigésimo Séptima:</u> Solución de Controversias.

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

datasystems

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de Octubre de 2022.----------

Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR** datasystems	**HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL** **CNEL DCEM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2022
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, **CNEL DCEM HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL**, con Cédula de Identidad Nº **1.643.598**, nombrado por Orden General Nº 49 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 18 de febrero de 2022 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe **CAP JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA**, con Cédula de Identidad Nº **3.215.139**, denominado en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra, la empresa **MN Service de Marcos Antonio Nuñez Yampey** con RUC Nº **694641-0**, domiciliada en calle Battilana Nº 1480, Asunción - República del Paraguay, Teléfono (021) 206876, representada para este acto por el Señor **MARCOS ANTONIO NUÑEZ YAMPEY**, con Cédula de Identidad Nº **694.641**, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura del Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 31/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

   2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:----------

   a) Contrato:----------
   b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
   c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
   d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
   e) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;--
   f) La Resolución de Adjudicación Nº 171/2022 de fecha 06 de octubre de 2022 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
   g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;----------
   h) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante;----------
   i) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios.----------

MN SERVICE

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. <u>Cláusula Tercera</u>: **Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **415.557**. ----------

EJERCICIO FISCAL 2022

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado
2022	1	1	10	243	10	001	99	Gs. 2.500.000	Gs. 5.000.000
TOTAL								**Gs. 2.500.000**	**Gs. 5.000.000**

EJERCICIO FISCAL 2023

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado
2023	1	1	10	243	10	001	99	Gs. 2.500.000	Gs. 5.000.000
TOTAL								**Gs. 2.500.000**	**Gs. 5.000.000**

4. <u>Cláusula Cuarta</u>: **Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Plurianual Nº 31/2022 para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La Adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº 171 del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, de fecha 06 de octubre de 2022.----------

MN SERVICE

5. <u>Cláusula Quinta</u>: **Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS						
LOTE 05 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORA MARCA BROTHER MFC - 8950 DW						
Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (+IVA)	Precio Total Gs. (+IVA)
1	Provisión de engranaje Fuser, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	324.550	324.550
2	Provisión de termistor, incluido mano de obra.-	Unidad	Evento	1	454.950	454.950
3	Provisión de rodillo fusor, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	587.083	587.083
4	Provisión de calentador cerámico Fuser incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	659.600	659.600
5	Provisión de cuchilla de limpieza, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	417.916	417.916
6	Provisión de rodillo de transferencia, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	599.183	599.183
7	Provisión de kit de engranaje, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	429.167	429.167
8	Provisión de rulemán de presión, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	388.333	388.333
9	Provisión de zocalo de corona, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	322.000	322.000
10	Provisión de corona de limpieza, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	317.416	317.416
11	Provisión de rodillo de limpieza, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
12	Provisión de corona de transparencia, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	417.917	417.917
13	Provisión de rodillo de teflón, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	416.875	416.875
14	Provisión de bujes del rodillo de presión de fusor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	412.917	412.917
15	Provisión de engranaje del mecanismo de fusor, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	377.933	377.933

MN SERVICE

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 67/2022
*****

16	Provisión de leva sostén izquierda, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	370.017	370.017
17	Provisión de leva sostén derecha, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	370.017	370.017
18	Provisión de mecanismo del engranaje de acople motor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	377.517	377.517
19	Provisión de soporte de engranaje, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	403.350	403.350
20	Provisión de ruedas de alimentación, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	312.750	312.750
21	Provisión de cinta de arrastre, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	749.300	749.300
22	Provisión de memoria, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	507.000	507.000
23	Provisión de fuente, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	517.833	517.833
24	Provisión de placa madre, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	1.043.733	1.043.733
25	Provisión de rodillo de presión superior, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	592.833	592.833
26	Provisión de rodillo de salida, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	456.000	456.000
27	Provisión de rodillo de calor, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	806.483	806.483
28	Provisión de juego de collarines, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	523.850	523.850
29	Provisión de correas dentadas, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	329.800	329.800
30	Provisión de display, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	1.245.833	1.245.833
31	Provisión de panel frontal, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	2.140.417	2.140.417
32	Provisión de kit de mantenimiento, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	2.431.250	2.431.250
33	Provisión de placa de red, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	620.983	620.983
34	Provisión de lámpara de escáner, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	655.983	655.983

35	Provisión de cable flat del escáner, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	336.417	336.417
36	Provisión de sensores de papel, incluido mano de obra.	Unidad	Evento	1	270.616	270.616
37	Provisión de sensor de la tapa del escáner, incluido mano de obra	Unidad	Evento	1	270.616	270.616
38	Mano de Obra por cambio de partes	Unidad	Evento	1	126.667	126.667
39	Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes.	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
					TOTAL GUARANIES – MN SERVICE	22.235.105

MONTO MÍNIMO GUARANIES – EJERCICIO FISCAL 2022	2.500.000
MONTO MÁXIMO GUARANIES – EJERCICIO FISCAL 2022	5.000.000

MONTO MÍNIMO GUARANIES – EJERCICIO FISCAL 2023	2.500.000
MONTO MÁXIMO GUARANIES – EJERCICIO FISCAL 2023	5.000.000

El monto mínimo total adjudicado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la suma de **Guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000)** y el monto máximo total adjudicado para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la suma de **Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)**. El monto mínimo total adjudicado del presente contrato para el ejercicio fiscal 2023 asciende a la suma de **Guaraníes dos millones quinientos mil (Gs. 2.500.000)** y el monto máximo total adjudicado para el ejercicio fiscal 2023 asciende a la suma de **Guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)**. El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Banco Rio S.A.E.C.A. con Cuenta Corriente N° 0125000004982609**.----------

6. **<u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.**

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante.----------

MN SERVICE

6.3 De la factura se deducirán:----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA;----------
- El 3% del Impuesto a la Renta;----------
- El (0.5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03.---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la/s Unidad/es Responsable/s. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.----------

6.5 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.----------

7. **Cláusula Séptima: Descripción de los Bienes y/o Servicios.**

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, IMPRESORAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS			
LOTE 05: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MARCA BROTHER MFC - 8950 DW			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**
1	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de engranaje Fusor, incluido mano de obra
2	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provision de termistor, incluido mano de obra
3	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provision de rodillo fusor, incluido mano de obra
4	81111812-002	Mantenimiento y reparacion de impresora multifunción	Provisión de calentador ceramico Fusor, incluido mano de obra
5	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de cuchilla de limpieza, incluido mano de obra.-
6	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provision de rodillo de transferencia, incluido mano de obra
7	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de kit de engranaje, incluido mano de obra
8	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de micrian de presión, incluido mano de obra
9	81111812-002	Mantenimiento y reparacion de impresora multifunción	Provisión de zócalo de corona, incluido mano de obra.
10	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de corona de limpieza, incluido mano de obra.

11	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de rodillo de limpieza, incluido mano de obra
12	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de corona de transparencia, incluido mano de obra.
13	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de rodillo de teflón, incluido mano de obra.
14	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de bujes del rodillo de presión de fusor, incluido mano de obra
15	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de engranaje del mecanismo de fusor, incluido mano de obra
16	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de leva sostén izquierdo, incluido mano de obra.
17	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de leva sostén derecho, incluido mano de obra.
18	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de mecanismo del engranaje de acople motor, incluido mano de obra.
19	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de soporte de engranaje, incluido mano de obra.
20	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de ruedas de alimentación, incluido mano de obra
21	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de cinta de arrastre, incluido mano de obra
22	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de memoria, incluido mano de obra
23	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de fuente, incluido mano de obra.
24	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de placa madre, incluido mano de obra.
25	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de rodillo de presión superior, incluido mano de obra.
26	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de rodillo de salida, incluido mano de obra.
27	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de rodillo de calor, incluido mano de obra
28	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de juego de collarettas, incluido mano de obra
29	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de correa dentadas, incluido mano de obra

30	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de display, incluido mano de obra
31	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de panel frontal, incluido mano de obra
32	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de kit de mantenimiento, incluido mano de obra.
33	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de placa de red, incluido mano de obra
34	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de lámpara de escáner, incluido mano de obra.
35	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de cable flat del escáner, incluido mano de obra
36	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de sensores de papel, incluido mano de obra.
37	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Provisión de sensor de la tapa del escáner, incluido mano de obra
38	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Mano de Obra por cambio de partes
39	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresora multifunción	Limpieza y Mantenimiento sin cambio de partes

8. **Cláusula Octava: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

8.1 La entrega de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a las necesidades de la Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria.----------

8.2 La solicitud de provisión de los bienes y/o servicios se hará efectiva a través de una orden de compra y/o servicio debidamente firmada por los responsables de la línea presupuestaria y enviada al Proveedor.----------

8.3 El plazo de entrega de los bienes y/o servicios será a más tardar dentro de los 03 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada.----------

8.4 La entrega de los bienes y/o servicios deberá estar acompañada de la nota de remisión y la factura correspondiente, la cual deberá ser presentada en la Giraduría de la Respectiva Unidad Responsable, acompañado de la Copia del Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, para iniciar los trámites administrativos para el pago al Proveedor.----------

MN SERVICE

8.5 Los bienes y/o servicios serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes y/o servicios que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes y/o servicios o hacer las modificaciones necesarias para la Contratante en un plazo no mayor a 01 (un) día corrido.----------

8.6 De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes y/o servicios proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

8.7 **Lugar de entrega:** Previa coordinación con la Unidad responsable de la ejecución presupuestaria en la siguiente dirección y número telefónico:----------

- **Comando de las Fuerzas Militares:** Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, ciudad de Asunción. Teléf: 021- 2498250.----------

8.8 Los bienes y y/o servicios serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas, salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.----------

9. **<u>Clausula Novena</u>: Administración del Contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

10. **<u>Cláusula Décima:</u> Idioma.**

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

11. **<u>Cláusula Décimo Primera</u>: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. **<u>Cláusula Décimo Segunda</u>: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

12.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Declaración Jurada. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. ----------

12.2 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.-- ----------

MN SERVICE

12.3 La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato.----------

12.4 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03.---

12.5 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato.------

13. **Cláusula Décimo Tercera: Multas.**

13.1 El valor de las multas será: 0.50% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

13.2 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--

13.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. **Cláusula Décimo Cuarta: Cesión.**

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

15. **Cláusula Décimo Quinta: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------

16. **Cláusula Décimo Sexta: Terminación del Contrato.**

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes;----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor:--------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.--------

17. **<u>Cláusula Décimo Séptima</u>: Rescisión de Contrato.**

17.1 La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:--------

a. Por incumplimiento del Proveedor;----------

b. Por quiebra o insolvencia del Proveedor;----------

c. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;----------

d. Por suspensión de los trabajos, imputable a Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;----------

e. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;----------

f. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y;----------

g. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.----------

17.2 La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.----------

18. **<u>Cláusula Décimo Octava</u>: Terminación por cumplimiento.**

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él.----------

19. **<u>Cláusula Décimo Novena</u>: Terminación por incumplimiento.**

19.1 La Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59º de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

a. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes y/o servicios indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por la Contratante; o----------

b. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

MN SERVICE

c. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio de la Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

d. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante.----------

21. <u>Cláusula Vigésima Primera</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

22. <u>Cláusula Vigésimo Segunda</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

22.1 Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

22.2 En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58º de la Ley 2051/03.----------

22.3 Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas.----------

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor.----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado.----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59º de la Ley 2051/03.----------

23. <u>Cláusula Vigésimo Tercera</u>: Prórroga de los Plazos.

23.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

23.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

24. **Cláusula Vigésimo Cuarta: Fuerza Mayor.**

24.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

24.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

24.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

25. **Cláusula Vigésimo Quinta: Notificaciones.**

25.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

25.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.----------

26. **Cláusula Vigésimo Sexta: Legislación Aplicable.**

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.-

27. **Cláusula Vigésimo Séptima: Solución de Controversias.**

27.1 Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato.----------

27.2 El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.----------

27.3 Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento

al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

27.4 Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

28. <u>Cláusula Vigésimo Octava</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Octubre de 2022.----------

MN SERVICE
Sr. MARCOS ANTONIO NUÑEZ YAMPEY
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
CNEL DE EM – Dtor. del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
CAP JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE